



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
19 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2005

Nueva York, 21 a 28 de enero de 2005

Tema 8 del programa provisional

Recomendaciones de la Junta de Auditores

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las
Naciones Unidas correspondiente al bienio 2002-2003:
estado del cumplimiento de las recomendaciones**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. Con arreglo a la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de la Junta el informe sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativo al UNFPA, correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/5/Add.7). En el documento A/59/400, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe de la Junta de Auditores y el informe conexo del Secretario General (A/59/318/Add.1).

2. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNFPA en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en el mencionado documento A/59/5/Add.7. Los párrafos mencionados en el anexo del presente documento corresponden a los párrafos contenidos en el documento A/59/5/Add.7. El UNFPA también examinó la comprobación de cuentas en el informe anual sobre actividades de auditoría y supervisión internas (DP/FPA/2004/6), presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2004.

Recomendación

3. **La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de las siguientes medidas adoptadas o previstas en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003 que figuran en el anexo del presente documento (DP/FPA/2005/1).**



Anexo

Recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en su informe relativo a las cuentas del UNFPA correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003

1. En el párrafo 33, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) considerar la publicación de información aplicando los principios recomendados de gobernanza relativos a supervisión, presentación de informes sobre los resultados, cuestiones de contabilidad social, gestión de riesgos, continuidad de las actividades y control interno. A ese respecto, el UNFPA debería remitirse al párrafo 6 de la resolución 57/278 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinaran las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas, ya que un mejor sistema de publicación constituiría un paso adelante en la adopción de un criterio dinámico para la realización del examen pedido por la Asamblea; b) examinar nuevas mejoras en la presentación y publicación de los estados financieros; y c) difundir las mejoras hechas en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante mecanismos interinstitucionales, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

El UNFPA seguirá examinando la presentación de los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005 con el fin de determinar los aspectos relativos a las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en que se pueda mejorar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/278 de la Asamblea General. Siempre que sea factible y económico, el UNFPA incluirá en sus estados financieros información sobre los aspectos señalados en la recomendación. Por otro lado, el UNFPA examina cada bienio la presentación de sus estados financieros para determinar los aspectos en que se puedan mejorar la presentación y la información facilitada. El UNFPA participa también en las deliberaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y aplicará cabalmente las recomendaciones del Comité en esa esfera.

2. En el párrafo 42, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) concluir con carácter urgente la reconciliación del equipo no fungible, a fin de velar por que sean correctos los saldos iniciales ingresados al sistema Atlas; y b) poner en práctica controles para velar por que las dependencias respectivas verifiquen periódicamente el equipo que tengan en su poder, lo que luego se debe reconciliar con la lista de inventario final.

En junio y octubre de 2004, la sede del UNFPA realizó un inventario completo de todos los bienes. Ese recuento físico se ha conciliado con la base de datos para la gestión de los bienes. La puesta en marcha del sistema Atlas de planificación institucional de los recursos se ha retrasado hasta finales de 2004. El saldo conciliado de bienes del UNFPA se ingresará al sistema Atlas cuando éste entre en funcionamiento. El UNFPA ha publicado directrices revisadas sobre la gestión de los bienes. Como parte del cierre de cuentas de final de año, se procederá a la validación por los funcionarios de los bienes no fungibles que tengan asignados.

3. En el párrafo 51, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía adoptar medidas de inmediato para velar por la exactitud, la exhaustividad y el control adecuado de los bienes no fungibles, en cumplimiento de sus directivas.

Como parte de las instrucciones para el cierre de cuentas a finales de 2004, se recordará a las oficinas en los países que todos los programas financiados por el UNFPA deben informar sobre el valor de todos los bienes no fungibles relacionados con esos proyectos. Esos saldos se introducirán en el sistema Atlas a medida que se vayan recibiendo.

4. En el párrafo 57, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas: a) investigara los saldos sin conciliar a fin de resolverlos a la brevedad; y b) elaborara procedimientos para que en el futuro los saldos interinstitucionales se resuelvan de manera oportuna.

Al 30 de septiembre de 2004, el UNFPA había finalizado la conciliación de los saldos adeudados a los organismos o debidos por éstos de conformidad con las cuentas financieras del UNFPA y los informes financieros presentados al 31 de diciembre de 2003. Para diciembre de 2004, el UNFPA habrá finalizado los ajustes contables relativos a la conciliación de las diferencias encontradas en cada organismo, en consulta con cada uno de ellos. El UNFPA se ha puesto en contacto con los funcionarios encargados de esos temas en cada uno de los organismos de las Naciones Unidas con los que colabora y les ha informado sobre los cambios en el sistema de contabilidad financiera del UNFPA y los procedimientos correspondientes.

5. En el párrafo 62, la Junta reiteró su recomendación de que el UNFPA, junto con la administración de las Naciones Unidas y de otros fondos y programas, examinara el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

El UNFPA seguirá colaborando con las Naciones Unidas y otros fondos y programas para examinar el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. En octubre de 2003, el UNFPA acordó participar con el PNUD en una consultoría financiada conjuntamente cuyo objetivo es recomendar un método y una política de financiación. La principal actividad en 2004 es asegurar que esa consultoría se lleve a cabo y que se cumplan todos los requisitos de información.

6. En el párrafo 66, la Junta recomendó al UNFPA que siguiera vigilando de cerca las transacciones de cobertura de riesgos y que obtuviera oportunamente del PNUD información adecuada, a fin de velar por que las transacciones se asentaran correctamente.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

7. En el párrafo 71, la Junta recomendó al UNFPA que pusiera en práctica procedimientos encaminados a prevenir la prefinanciación de proyectos.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

8. En el párrafo 74, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de poner en práctica una política oficial de cobro de deudas para facilitar la supervisión eficaz y la recuperación de las cuentas por cobrar pendientes.

El UNFPA está elaborando una política de cobro de deudas y se asegurará de que se ponga en práctica en 2005.

9. En el párrafo 83, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de redoblar sus esfuerzos por poner en práctica el análisis de la antigüedad utilizando el sistema Atlas, a fin de poder supervisar mejor los fondos anticipados a los colaboradores en la ejecución.

El UNFPA, junto con sus asociados del sistema Atlas y los expertos de PeopleSoft, sigue examinando las opciones para el diseño y la elaboración de un informe sobre la antigüedad de los fondos anticipados a los colaboradores en la ejecución. El UNFPA está decidido a empezar a publicar un informe trimestral sobre la antigüedad a partir de diciembre de 2004.

10. En el párrafo 87, la Junta reiteró su recomendación de: a) incluir en sus instrumentos de supervisión los datos del nombramiento de los auditores de los gastos en el país; y b) utilizar esos datos para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las Finanzas.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría de la División de Servicios de Supervisión solicitó a las oficinas en los países que presentaran la información que faltaba y aproximadamente el 75% envió la información solicitada correspondiente a 2003. La Subdivisión de Servicios de Auditoría ha solicitado a las oficinas en los países que envíen esa información antes del 31 de octubre de 2004 como parte de sus planes de auditoría para 2004.

11. En el párrafo 91, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) acelerar la finalización de su proyecto de directrices sobre nombramiento de auditores de los proyectos; b) comunicar esas directrices a las oficinas en los países; y c) supervisar el cumplimiento de las directivas.

El grupo interinstitucional de trabajo sobre auditoría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del que el UNFPA es miembro, preparará una nota técnica sobre el nombramiento de los auditores de proyectos. A continuación, la Subdivisión de Servicios de Auditoría comunicará esas directrices a las oficinas en los países y vigilará su cumplimiento.

12. En el párrafo 97, la Junta reiteró sus recomendaciones previas de que el UNFPA: a) velara por que los mandatos normalizados se convinieran entre las oficinas en los países y los gobiernos que colaboraban en la ejecución y los auditores de los gastos en los países; b) velara por que fueran coherentes el alcance y el formato de las auditorías; y c) compilara una lista de verificación obligatoria de los requisitos normalizados a fin de ayudar a las oficinas en los países a adherirse a los requisitos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las Finanzas del UNFPA.

El grupo interinstitucional de trabajo sobre auditoría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del que el UNFPA es miembro, preparará una nota técnica sobre los mandatos normalizados para la realización de auditorías. A continuación, la Subdivisión de Servicios de Auditoría comunicará

esas directrices a las oficinas en los países. La Subdivisión de Servicios de Auditoría elaborará una lista de comprobación de los requisitos estándar para finales de 2004 con el fin ayudar a las oficinas en los países a cumplir esos requisitos.

13. En el párrafo 102, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el UNFPA siguiera prestando especial atención a las oficinas en los países que no hubieran presentado sus planes puntualmente, solicitándoles que iniciaran la planificación con suma antelación respecto del plazo establecido.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría envía recordatorios a los países que no han presentado sus planes puntualmente o cuyos planes no cumplen los requisitos establecidos por el UNFPA. Para marzo de 2004, se había recibido el 99% de los planes de auditoría de 2003. En cuanto a los planes de auditoría de 2004, cuyo plazo de presentación termina el 31 de octubre de 2004, la Subdivisión de Servicios de Auditoría los solicitó antes que en años anteriores a fin de dejar tiempo suficiente a las oficinas en los países para prepararlos.

14. En el párrafo 107, la Junta recomendó al UNFPA que siguiera realizando el seguimiento en las oficinas en los países que no cumplieran las directivas de la organización en lo que respecta a la auditoría de los proyectos.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría envía recordatorios periódicamente y ha solicitado el apoyo de las divisiones geográficas con el fin de obtener los informes pendientes de auditorías de los proyectos. El cumplimiento por parte de las oficinas en los países de los requisitos de la ejecución nacional y los requisitos de auditoría de las organizaciones no gubernamentales se refleja en la evaluación anual de la actuación de los representantes del UNFPA. Para octubre de 2004, se habían comprobado las cuentas correspondientes al 86% de los gastos realizados en 2003.

15. En el párrafo 112, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el UNFPA incluyera en una base de datos unificada todos los planes de acción de las oficinas en los países respecto de los informes de auditoría de los gastos en los países. El UNFPA también debería evaluar la posibilidad de utilizar la auditoría amplia y el sistema de base de datos de recomendaciones para vigilar el estado de ejecución de las recomendaciones de auditoría respecto de los proyectos de ejecución nacional.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría mantiene una base de datos en que se registra la fecha de recibo de los planes de acción. El UNFPA y el PNUD están examinando la posibilidad de utilizar el Sistema general de bases de datos de informes y recomendaciones de auditoría (CARDS), que está basado en la Web y al que tienen acceso las oficinas en los países, para vigilar el estado de ejecución de las recomendaciones de auditoría respecto de los proyectos de ejecución nacional.

16. En el párrafo 117, la Junta reiteró su recomendación de que el UNFPA cuantificara las reservas expresadas en las auditorías de los gastos en los países y siguiera evaluando esas reservas en relación con los planes de acción para verificar que fueran razonables.

Para las auditorías de 2004, que se llevarán a cabo en 2005, se pidió a las oficinas en los países que examinaran los planes de acción para asegurar que en

ellos se reflejen adecuadamente las reservas expresadas en las auditorías sobre las cuestiones significativas. Se espera que la incorporación de gerentes de operaciones en 44 oficinas en los países refuerce la capacidad de las oficinas para realizar ese tipo de análisis.

17. En el párrafo 123, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía seguir elaborando una base de datos de evaluación de los riesgos.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría ha empezado a elaborar una base de datos de evaluación de los riesgos.

18. En el párrafo 128, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de seguir esforzándose por procurar y registrar los datos del costo real de todas las auditorías de los proyectos de ejecución nacional.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría ha continuado su labor para procurar y registrar los datos del costo real de las auditorías de los proyectos de ejecución nacional. El 95% de los países presentaron información sobre los costos estimados de sus planes de auditoría de 2003. Para octubre de 2004, el 58% de las oficinas en los países habían presentado información sobre los costos reales correspondientes a 2003. La Subdivisión de Servicios de Auditoría envía recordatorios a los países que no han presentado información sobre el costo real. Para las auditorías de 2004, la Subdivisión de Servicios de Auditoría ha solicitado a las oficinas en los países que incluyan información detallada sobre el costo de las auditorías en sus planes de auditoría.

19. En el párrafo 131, la Junta alentó al UNFPA a seguir mejorando su estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y a que la aprobara lo antes posible.

El UNFPA ha preparado una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para su presentación al personal directivo superior.

20. En el párrafo 136, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que los auditores internos deben verificar la validez y exactitud de los asientos diarios resultantes de las actividades de depuración de datos.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría examinará y verificará los asientos durante el primer trimestre de 2005.

21. En el párrafo 138, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de identificar todos los cambios introducidos en el sistema Atlas desde la capacitación anterior y de ofrecer a los usuarios capacitación actualizada.

Además de comunicar los cambios en el sistema Atlas mediante directrices, instrucciones de uso y consejos breves, el UNFPA ofrece programas de capacitación continua basados en la Web para grupos de funcionarios de las oficinas en los países. Asimismo, el UNFPA ofrece capacitación para los gerentes de operaciones con el fin de reforzar la capacidad de las oficinas en los países.

22. En el párrafo 143, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, en consulta con el PNUD y la UNOPS, concierte con los centros de servicios acuerdos sobre el nivel de servicios en que se determinen los requisitos estándares mínimos en relación con el número de casos tramitados y la fijación de plazos para resolver los problemas.

El UNFPA ha redactado y presentado al PNUD memorandos de entendimiento que incluyen propuestas de acuerdos sobre el nivel de servicios para los centros de asistencia.

- 23. En el párrafo 146, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, amplíe sus medidas para situaciones imprevistas a fin de velar por que se pueda seguir prestando capacidad de procesamiento a los sistemas informáticos.**

El actual plan para situaciones imprevistas (recuperación en casos de desastre) del UNFPA y otros organismos asociados garantiza que se perderán menos de cuatro horas de datos, que el acceso mínimo se restablecerá en 24 horas y que el servicio se recuperará integralmente en 72 horas.

- 24. En el párrafo 152, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, junto con el PNUD y la UNOPS, inicie lo antes posible una evaluación independiente y amplia, posterior a la puesta en marcha, de la configuración y eficacia de los controles internos incorporados al sistema Atlas.**

El UNFPA y sus organismos asociados están incorporando las recomendaciones que figuran en el informe del PNUD sobre los controles internos y las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Se ha constituido un grupo de trabajo interinstitucional sobre el marco de control interno del sistema Atlas, del que el UNFPA es miembro, para examinar esas recomendaciones y proponer medidas correctoras para su consideración por el grupo de asesoramiento técnico, del que el UNFPA también es miembro. Sobre la base de ese proceso, se realizará un examen independiente de los controles internos del sistema Atlas. El UNFPA, el PNUD y la UNOPS están ultimando el mandato de ese examen.

- 25. En el párrafo 156, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de compilar, aprobar y difundir con carácter prioritario un marco general de control interno para todo el personal que incluya a todos los módulos del sistema Atlas.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

- 26. En el párrafo 162, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, junto con el PNUD, redoblara con carácter prioritario su empeño en resolver las limitaciones existentes en el módulo del libro mayor.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

- 27. En el párrafo 167, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) incluir términos y condiciones adecuados en los acuerdos a nivel de servicios con el PNUD para servicios de tesorería en que se abordaran las conciliaciones bancarias; y b) supervisar de cerca las transacciones en efectivo tramitadas por el PNUD, o en su nombre, hasta que estuviera en marcha el sistema de conciliaciones.**

El UNFPA ha examinado con el PNUD los acuerdos a nivel de servicios, en particular los términos y las condiciones de las conciliaciones de cuentas bancarias, y espera finalizar el acuerdo para diciembre de 2004. Hasta que se

pongan en marcha los procedimientos para realizar las conciliaciones, se supervisarán de cerca las transacciones en efectivo tramitadas por el PNUD.

- 28. En el párrafo 171, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de adoptar medidas de inmediato, junto con el PNUD, para rectificar los problemas del sistema Atlas que permiten cambiar los datos de quien recibe el pago después de aprobado el comprobante de pago.**

El UNFPA está realizando una evaluación de los riesgos y se están examinando soluciones alternativas.

- 29. En el párrafo 174, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, velara por que los pagos divididos entre dos o más funcionarios autorizados a asignar créditos fueran aprobados por ambos contralores del presupuesto antes de que se realizara el pago.**

El UNFPA tiene entendido que ese atributo estará disponible en la próxima edición de PeopleSoft, cuya instalación en 2005 está pendiente de una evaluación final del costo. Entre tanto, se elaborarán informes de excepción para proteger contra el riesgo de errores. El UNFPA ha completado una evaluación de los riesgos y desarrollará un sistema para notificar a los funcionarios autorizados a asignar créditos antes de que se efectúen los pagos.

- 30. En el párrafo 178, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, acelerara las actividades encaminadas a desarrollar y poner en funcionamiento todos los informes sobre las excepciones o de vigilancia.**

Muchos de esos informes están disponibles. Se elaborarán informes adicionales una vez que se haya determinado qué informes faltan y cuál es la metodología correspondiente.

- 31. En el párrafo 181, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, reconsiderara activar la función de itinerarios de auditoría, teniendo en cuenta los beneficios y efectos que tendría en el funcionamiento del sistema Atlas.**

Se ha informado al UNFPA de que la activación de la función de itinerarios de auditoría podría degradar el sistema y afectar gravemente a su funcionamiento. En la actualidad, se mantiene un registro de la persona responsable de la transacción en todos los cuadros de datos. El UNFPA considera que eso garantiza un control suficiente en las presentes circunstancias y continuará vigilando la situación.

- 32. En el párrafo 184, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, junto con el PNUD y después de evaluar las necesidades financieras, se debían instalar cortafuegos de seguridad en todas las oficinas en los países, de conformidad con las normas mínimas recomendadas para computadoras de mesa y redes informáticas.**

El UNFPA y el PNUD han publicado conjuntamente un anuncio en el que se solicitan propuestas para desarrollar cortafuegos de seguridad en las oficinas en los países. La aplicación se hará caso por caso.

- 33. En el párrafo 187, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, junto con el PNUD, debía asignar con urgencia recursos para solucionar lo antes posible los problemas observados en el sistema Atlas, en particular los clasificados como cruciales.**

El UNFPA, junto con el PNUD, ha iniciado un proceso oficial para solucionar los problemas observados en el sistema Atlas, en particular los clasificados como cruciales.

34. En el párrafo 192, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de poner en práctica procedimientos que permitan coordinar eficazmente todas las actividades relacionadas con las licencias y vigilar con exactitud los registros de las licencias, a fin de velar por que esas transacciones se asienten de manera uniforme en toda la organización.

El UNFPA ha adoptado medidas en cumplimiento de la recomendación.

35. En el párrafo 198, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) reducir los plazos necesarios para los trámites de contratación; y b) redoblar sus esfuerzos por poner en práctica la planificación de la fuerza de trabajo y de la sucesión.

La Subdivisión de Contratación y Plantilla de la División de Recursos Humanos ha creado una lista de candidatos internos y externos para llenar puntualmente los puestos de representantes y representantes adjuntos. Para principios de 2005, la Subdivisión de Políticas y Planificación de la División de Recursos Humanos contará con un marco para la gestión de la sucesión. La División ya ha iniciado la planificación a largo plazo para llenar los puestos que quedarán vacantes en 2005. La División también está programando la evaluación de las competencias de los funcionarios que tendrán que someterse a rotación a fin de prever su elegibilidad para ocupar puestos clave.

36. En el párrafo 206, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) realizar los exámenes anuales de la actuación profesional en el momento debido, a fin de velar por que se puedan preparar para el año siguiente planes de actuación profesional individuales pertinentes y significativos; b) revisar los plazos para la puesta en práctica del sistema de examen de la actuación profesional; y c) vigilar periódicamente el sistema de actuación profesional para velar por que se cumplan los plazos establecidos.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

37. En el párrafo 212, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) expedir los contratos de los consultores contratados en virtud de nombramientos de duración limitada antes de que éstos comiencen a trabajar; b) archivar adecuadamente los contratos; y c) mantener una lista actualizada de todos los nombramientos de duración limitada.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

38. En el párrafo 214, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de hacer que se cumplan todas las directrices aplicables a los acuerdos de servicios especiales en relación con la actuación profesional y la asistencia.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

39. En el párrafo 216, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de procurar y archivar los certificados médicos antes de contratar

personal en virtud de acuerdos de servicios especiales, según se establece en las directrices.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

40. En el párrafo 224, el UNFPA estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de: a) acelerar la puesta en práctica de informes sobre gastos en que se detallan todos los gastos incurridos en concepto de capacitación, con inclusión de las proporciones correspondientes; b) acelerar la revisión del mandato del Comité Asesor en Capacitación; c) incluir a un representante del Consejo del Personal en los debates que celebre el Comité Asesor en Capacitación sobre las necesidades en materia de capacitación; d) aprobar y poner en práctica lo antes posible el plan de trabajo para 2004; y e) comunicar la estrategia de aprendizaje en toda la organización y velar por que la Subdivisión de Aprendizaje y Capacitación cuente con los recursos y el mandato necesarios para poner en práctica la estrategia de manera eficaz.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

41. En el párrafo 235, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de introducir mecanismos de vigilancia para verificar que los viajes relacionados con los proyectos se mantengan dentro de los límites de los montos asignados en el presupuesto a los gastos de viaje.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

42. En el párrafo 238, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que los planes de viaje se preparasen de conformidad con sus directrices.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

43. En el párrafo 241, la Junta recomendó al UNFPA que hiciera cumplir sus directrices en lo que respecta a la presentación a tiempo de los pedidos de viaje.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

44. En el párrafo 246, la Junta recomendó al UNFPA que: a) reforzara la vigilancia de la presentación a tiempo de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje utilizando los informes de que dispusiera; b) hiciera el seguimiento de las solicitudes pendientes a fin de recobrar cabalmente todos los anticipos para viajes; y c) en la medida de lo posible, se abstuviera de autorizar nuevos anticipos para viajes hasta que no se presentaran las solicitudes de reembolso de gastos de viajes anteriores.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

45. En el párrafo 249, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de evaluar los futuros planes de viaje con miras a lograr los resultados deseados utilizando otros medios, en particular videoconferencias.

Con el fin de reducir los gastos de viajes, el UNFPA ha publicado instrucciones para promover el uso de videoconferencias sobre el terreno y en la sede. El UNFPA ha hecho un esfuerzo adicional por vigilar los viajes, en particular mediante exámenes más críticos de los planes de viaje.

46. En el párrafo 256, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de ensayar los instrumentos del sistema Atlas que se preveía facilitarían la aplicación de la presupuestación basada en los resultados.

El UNFPA está participando en deliberaciones para construir un prototipo, sobre la base de las necesidades iniciales, y cuya puesta en marcha se hará por etapas.

47. En el párrafo 260, la Junta alentó al UNFPA a que siguiera desarrollando la gestión y la presupuestación basadas en los resultados en coordinación con otras organizaciones, a fin de poder aprovechar las mejores prácticas y la experiencia adquirida.

El UNFPA ha preparado un plan operacional para la transición a la presupuestación basada en los resultados. Se prevé que esa transición se completará para 2008. Está previsto realizar un análisis de la adecuación de PeopleSoft a fin de evaluar la flexibilidad de su módulo de presupuestación para adaptarse a la presupuestación basada en los resultados.

48. En el párrafo 264, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) considerar las repercusiones de las conclusiones de la Junta en lo que respecta a la gestión de la tesorería del PNUD a fin de abordar los riesgos relacionados con el UNFPA; b) desarrollar controles de compensación, cuando fuera necesario; y c) ultimar con el PNUD un acuerdo actualizado a nivel de los servicios en que se definan las responsabilidades mutuas.

El UNFPA ha mantenido conversaciones con el PNUD sobre el acuerdo a nivel de los servicios para examinar los indicadores de la actuación y los factores determinantes de los gastos de las actividades de tesorería del PNUD. Para diciembre de 2004, se prevé que se habrá finalizado el acuerdo a nivel de los servicios.

49. En el párrafo 272, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) preparar una carta de auditoría interna en que se incluya el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna; y b) ilustrar al personal de las funciones y repercusiones positivas de la función de auditoría interna.

El UNFPA ha preparado un proyecto de carta de auditoría interna para someterlo a la consideración del personal directivo superior.

50. En el párrafo 279, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) acelerar la cobertura de los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión; y b) mejorar el alcance de las auditorías relativas a la fiabilidad de la contabilidad y otros datos utilizados para la preparación de los estados financieros.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría espera completar su plantilla para diciembre de 2004. A partir de entonces, se elaborará una estrategia para la aplicación del apartado b).

51. En el párrafo 286, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) realizar un seguimiento sistemático de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna; b) velar por que todas las recomendaciones y las medidas de seguimiento se registraran en la base de datos de auditoría; y c) seguir encomendando a la Sección de Auditoría Interna la supervisión de las medidas de seguimiento de las dependencias geográficas.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría seguirá supervisando la aplicación de las recomendaciones y las medidas de seguimiento de las dependencias geográficas respecto de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna.

52. En el párrafo 295, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de poner en práctica procedimientos encaminados a vigilar que los informes sobre la marcha de los trabajos se publiquen según se exige en las cláusulas estipuladas en los acuerdos concertados con los donantes.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

53. En el párrafo 299, la Junta reiteró su recomendación de que las oficinas del UNFPA en los países prepararan informes de recibo e inspección en un plazo de tres semanas y que remitieran esos informes a la Dependencia de Adquisiciones de la sede. La Junta recomendó además que la sede del UNFPA vigilara la presentación de los informes de recibo e inspección y que hiciera el seguimiento de los informes no recibidos.

El UNFPA ha solicitado por medio del sistema Atlas informes mensuales sobre la finalización de informes de recibo e inspección a fin de poder adoptar medidas apropiadas para los países que estén retrasados en la presentación de sus informes. En la actualidad se está tratando de solucionar las dificultades técnicas.

54. En el párrafo 303, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de poner en práctica procedimientos encaminados a: a) vigilar y seguir la marcha de las órdenes de compra; y b) documentar en las políticas de adquisición del UNFPA las prácticas relativas al uso de la lista de proveedores aprobados a fin de velar por la uniformidad y la transparencia.

El UNFPA ha tomado medidas para velar por que todos los titulares de acuerdos a largo plazo comprendan la importancia de las entregas puntuales y se conformen a ese criterio. Se han impartido instrucciones a los oficiales de compras para que todas las órdenes de compra indiquen con claridad las fechas de entrega y para que hagan un seguimiento periódico del proceso, a fin de garantizar la conformidad. Cuando se traslade a Copenhague en 2005, la Sección de Servicios de Adquisición nombrará a funcionarios con la función de vigilar todas las fechas de entrega. El personal directivo superior está examinando los procedimientos de adquisición revisados. Las Directrices Suplementarias sobre Adquisiciones contienen información detallada respecto de la precalificación de proveedores.

55. En el párrafo 306, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía procurar de las oficinas en los países los informes

pendientes de fraude y presunción de fraude y adoptar medidas adecuadas para encarar los casos pendientes de que se había informado.

La División de Recursos Humanos, con el apoyo de la División de Servicios de Supervisión y la División de Servicios de Gestión, tomará medidas sobre los casos pendientes de fraude y presunción de fraude. Las oficinas en los países informan a la Dependencia de Finanzas sobre todos los casos de fraude y presunción de fraude. Se envían recordatorios al personal de las oficinas en los países de que esos informes deben ser presentados anualmente antes de finalizar el año.

56. En el párrafo 308, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de suministrar detalles cabales de todos los casos de fraude y presunción de fraude.

La División de Recursos Humanos presenta informes breves sobre la situación al comité de supervisión del UNFPA para su información y para facilitar la adopción de decisiones. El UNFPA también presenta esos informes a la Junta de Auditores.

57. En el párrafo 314, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, junto con el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, redoble sus esfuerzos por ultimar la estrategia de prevención del fraude y la declaración sobre políticas para casos de fraude.

El UNFPA, junto con el PNUD y la UNOPS, ha formulado una declaración sobre su estrategia de prevención del fraude que se presentará al personal directivo superior para su aprobación.
